Nota DNC N° 13915/2021

Asunción, 22 de julio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	373500
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	LPN 15 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS - AD REFERENDUM
Entidad	Ministerio de Justicia
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Indicamos a la convocante que el monto consignado en el SICP y en las líneas presupuestarias no condicen con el monto indicado en la Adenda Nº2, con respecto a las rectificaciones realizadas.
2. Verificamos que la convocante establece que se amplía el alcance de la Resolución Nº69/2021, sin embargo, se verifica que en el Resuelve, así como en los documentos resultantes del presente administrativo, observamos que, lo que se realiza es una rectificación y no una ampliación tal y como se indica en el documento correspondiente a la Resolución Nº416/2021.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: jediaz (jediaz@dncp.gov.py)